

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y uno minutos del lunes siete de setiembre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 62-09-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, a.i., Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Aaron Josué Rodríguez Cruz, Asesor Jurídico y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

Se consigna el ingreso de la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, al ser las 4:34 p.m.

Antes de iniciar con los puntos de la agenda, el señor Presidente da la bienvenida a la señora María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

La señora María José Rodríguez Zúñiga brinda un caluroso saludo y se siente muy gustosa de formar parte de esta gran familia IMAS y agradece por la bienvenida recibida.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora le da la bienvenida a la señora María José Rodríguez Zúñiga y le agradece por aceptar este reto de venir a ser parte de este equipo IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora agradece a la señora María José Rodríguez por haber aceptado el puesto de la Subgerencia de Desarrollo Social. Se pone a las órdenes en lo que necesite.

El Bach. Jorge Loría, Director da la bienvenida y agradece por haber tomado la decisión de ser parte de esta gran familia IMAS. De igual manera, se pone a las órdenes en lo que se requiera, para que juntos puedan sacar la tarea y las metas de la institución.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente de igual manera que sus compañeros le da la bienvenida y le desea lo mejor en este nuevo proceso. Espera que pronto se pueda acodar en todo este proceso y sienta todo el respaldo por parte del Consejo Directivo.

El señor Freddy Miranda, Director señala que le agrada mucho tenerla en el IMAS. Espera que así como costo su incorporación, desea que no se vaya y se quede en la institución, porque se necesita mucho el apoyo por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Ing. Ronald Cordero, Director se siente complacido por la llegada de la señora María José Rodríguez a la institución, porque este proceso ha costado bastante. Pasa a formar parte de un grupo de élites de subgerentes que se ha logrado conformar y que son excelentes, y espera que su estadía sea por mucho tiempo. Se pone a las órdenes en lo que necesite.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente cree que se puede decir con satisfacción que hoy se completa el equipo, una renovación completa del equipo gerencial que se ha dado en los últimos meses, tanto las subgerencias, como la Gerencia General han pasado a tener nombramientos que han ilusionado con la idea de que la visión de este Consejo Directivo pueda proyectarse, no como un objetivo en si mismo, sino como un instrumento para poder garantizar derechos a población que por la exclusión y la desigualdad se mantiene hoy lejanos al mundo de las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

oportunidades, para lo cual es importantísimo el acompañamiento de la señora María José Rodríguez, quien ha quemado los barcos al llegar a esta tierra IMAS, donde ha llegado a entregarlo todo y eso es algo que de antemano este Consejo Directivo reconoce y así se ha hecho y ha quedado consignado previamente, el acompañarle, el ser soporte y adicionalmente contar con todo el compromiso para que juntos, como un solo equipo Consejo Directivo, equipo gerencial, las jefas regionales, jefes de ULDS puedan sacar adelante a esta institución frente a los retos tan grandes que ya las condiciones estructurales de la sociedad tenían, pero que ahora se suman a esta situación emergente y coyuntural que se espera no tenga el impacto que tuvieron otras crisis precedentes en el país.

La MBA. Marianela Navarro, Subauditora General se une a las palabras de bienvenida a la señora María José Rodríguez y le indica que van a trabajar juntas, ya que la parte sustantiva del IMAS es la parte social, por lo que la mayoría de las recomendaciones se inclinan sobre esa área. Se está en la mayor disposición en apoyar en todo lo que se necesite. Se estará coordinando una reunión para que tenga conocimiento de lo que está pendiente y juntos poder sacar la tarea.

El Lic. Aaron Rodríguez Asesor Jurídico le desea a la nueva Subgerenta de Desarrollo Social todo en lo personal y de todo el equipo de la Asesoría Jurídica. Le desea los mejores éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DEL ACTA NO. 60-08-2020**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1.** Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI- 299-2020**, suscrito por la señora MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, mediante el cual remite al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

Señor Juan Carlos Laclé Mora Gerente General, el informe AUD 014-2020, denominado "Quinto informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación del subsidio del Bono Proteger al 31 de agosto del 2020".

## **5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1** Análisis de la propuesta de nombramiento de ascenso interino en la plaza de Auditor General por el periodo de las vacaciones del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, **según oficio IMAS-PE-0951-2020.**

**5.2** Análisis de la propuesta de resolución que da respuesta al recurso de apelación planteado por la señora Karolina Tatiana Carrillo Delgado en contra de la resolución N° IMAS-SGSA-0677-2019, de las 14 horas y 20 minutos del 21 de octubre de 2019. Concurso Interno 49-2016, **según oficio IMAS-PE-AJ-697-2020.**

## **6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1** Análisis de las acciones realizadas en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo N° 328-08-2020, mediante el cual se instruye a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalúe la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), **según oficio IMAS-GG-1951-2020.**

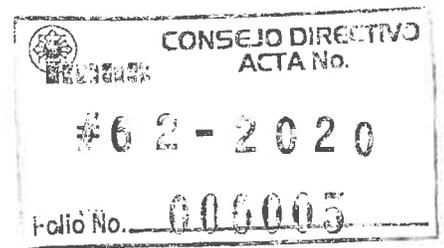
## **7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

### **ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 60-08-2020.**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 60-08-2020.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría, Director indican que hicieron llegar unas observaciones de forma.

Con las observaciones solicitadas por los señores directores, se procede a la lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

**ACUERDO No. 371-09-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 60-08-2020 del lunes 31 de agosto del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**4.1** Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI- 299-2020**, suscrito por la señora MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, mediante el cual remite al Señor Juan Carlos Laclé Mora Gerente General, el informe AUD 014-2020, denominado "Quinto informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación del subsidio del Bono Proteger al 31 de agosto del 2020".

La MBA. Marianela Navarro Romero, explica que este informe corresponde tanto a las leyes del bono proteger, como a la ley No.9879 referente a que se tiene que enviar informes quincenales de la revisión de los resultados. De manera resumida es en cuanto a los parámetros para el proceso de generación masiva de resoluciones para el beneficio de emergencia nacional código 0003, motivo bono proteger, donde se determinó algunos riesgos asociados que van relacionados con el subsidio de Crecemos con prevalencia del parámetro del SIPO ante el SINIRUBE, algunos otros motivos relaciones con gastos funerarios, orden sanitaria, de los cuales se hace referencia a que se debe de analizar por parte de la administración, en este caso la Gerencia General, porque no estaba la Subgerencia de Desarrollo Social en ese momento, con el fin de que se haga un análisis de esos riesgos para que se evalúe y se mejore para los próximos desembolsos.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que el trabajo que ha hecho al Auditoría Interna a lo largo de estos meses ha sido un pilar para que cada vez más se pueda ir garantizando una ejecución con mucha precisión, con mucha

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

completitud de los pagos y de la atención de los parámetros con lo que se debe ejecutar esos recursos.

Se hace un reconocimiento de las que recomendaciones de la Auditoría Interna han realimentado y han sido incorporadas para mejora de este proceso, lo cual ha sido muy valioso y que da garantía para todos nosotros y para la población de que los recursos se están yendo a la población que más lo necesita y que cumplen toda la normativa.

Se da por recibido el anterior oficio.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

Se consigna el retiro de la sesión de la señora MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General.

***5.1 Análisis de la propuesta de nombramiento de ascenso interino en la plaza de Auditor General por el periodo de las vacaciones del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, según oficio IMAS-PE-0951-2020.***

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, informa que en acatamiento de la normativa es necesario que se sustituya aún en un período de vacaciones, la figura del auditor o auditora de estructura jerárquica de esa unidad se mantenga, en razón de los temas que aborda y la gestión administrativa de la misma. Por ende, cada vez que hay un período como este que es de vacaciones, hay que hacer este nombramiento para mantener a derecho y bajo orden de normalidad la Auditoría Interna.

Por lo anterior remite el oficio IMAS-PE-0951-2020 donde se propone que por el periodo de las vacaciones del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, que rige a partir del 08 de setiembre al 16 de noviembre del año 2020, y con la lógica que en el camino se pueda sacar como corresponde el concurso para el nombramiento en propiedad de una persona que ocupe la Auditoría General, se nombre por el periodo de vacaciones a la señora Marianela Navarro Romero como Auditora General a.i.

Consulta el señor Presidente si la Asesoría Jurídica tiene algo que aportar a la nota que envía en términos de lo que corresponde a la normativa que regula a la Auditoría Interna.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

El Lic. Aarón Rodríguez, Asesor Jurídico dice no tener ninguna observación y que el procedimiento que se está realizando es el correcto.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que la Ley General de Control Interno, N°8292, en su artículo 24, habla de la dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables y dice lo siguiente: "El auditor y el subauditor interno de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios".

Además dice que la Ley N° 4760, Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece en el artículo 25 que el auditor dependerá de forma exclusiva del Consejo Directivo, cuyas potestades es de nombrar y remover al Auditor.

Luego el Decreto Ejecutivo N° 36855 MP-MTSS-MBSF, Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social, en los numerales 17 y 38 dispone lo siguiente:

*"Artículo 17°- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: (...)  
e) (...) Le corresponderá también nombrar y remover al Auditor y Sub-auditor de conformidad con la Ley".*

*"Artículo 38°-El Auditor y el Subauditor deberán ser costarricenses, personas de reconocida experiencia en su campo y con título de Contador Público autorizado que los faculte para el cargo".*

Menciona, el señor Presidente que posteriormente se debe de entrar a discutir el tema del artículo 38, puede ser en un espacio fuera de sesión, porque es reglamentación interna.

Explica que en el punto cuatro de la propuesta de acuerdo, habla del Reglamento para el reclutamiento y selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, regula lo pertinente a nombramiento y sustitución y dispone:

*"Artículo 11.-Selección. En caso de ausencia temporal del Auditor General, el Subauditor lo sustituirá. Cuando esta ausencia sea superior a 15 días hábiles, el Subauditor sustituirá al Auditor General mediante ascenso interino (...)"*

En razón de ello y de conformidad con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, emitidos por la Contraloría General de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

República mediante la resolución R-DC-83-2018, se consigna la normativa de designaciones temporales, en la que se indica lo siguiente:

*“Cuando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución del auditor por el subauditor (...)”*

Este requerimiento además está sujeto a lo que establece el punto 2.2.2 referente al requerimiento de autorización de la Contraloría General de la República para nombrar interinamente, el cual dice:

*“Si el nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor”.*

En este caso quiere decir que el nombramiento que se estaría haciendo no requiere del aval de la Contraloría General. Lo que correspondería es comunicarlo a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones de ese nuevo cargo.

El período para el cual estaría rigiendo este nombramiento incluiría desde el día 08 de setiembre hasta el día 16 de noviembre de 2020, inclusive.

Esta es la solicitud que se presenta, es un trámite no ordinario, porque no siempre se tiene un período tan extenso de vacaciones, o de ausencia del Auditor General, pero que está ajustado a un procedimiento bastante regulado, desde la Ley Constitutiva hasta lineamiento generales de la Contraloría General de la República.

Anota que en los próximos días tendría que venir un ascenso interino para las personas que vayan a ocupar el cargo de Subauditora o Subauditor del IMAS. Lo importante es suplir la necesidad de que la jefatura máxima de la Auditoría Interna esté a cargo.

Se abre un espacio para observaciones.

No habiendo ninguna observación, el señor Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Se hace lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020

ACUERDO No. 372-09-2020

CONSIDERANDO

1. Según la Ley General de Control Interno, N°8292, artículo 24.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor interno de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios.
2. La Ley N° 4760, Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece en el artículo 25: El auditor dependerá de forma exclusiva del Consejo Directivo y deberá poseer el título de Contador Público Autorizado, y el artículo 21: El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones: " f) Nombrar y remover (...) al Auditor (...).
3. El Decreto Ejecutivo N° 36855 MP-MTSS-MBSF, Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social, en los numerales 17 y 38 en lo que interesa dispone:

*"Artículo 17°- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: (...) e) (...) Le corresponderá también nombrar y remover al Auditor y Sub-auditor de conformidad con la Ley".*

*"Artículo 38°-El Auditor y el Subauditor deberán ser costarricenses, personas de reconocida experiencia en su campo y con título de Contador Público Autorizado que los faculte para el cargo".*

4. El Reglamento para el reclutamiento y selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, regula lo pertinente a nombramiento y sustitución y dispone: "Artículo 11.-Selección. En caso de ausencia temporal del Auditor General, el Subauditor lo sustituirá. Cuando esta ausencia sea superior a 15 días hábiles, el Subauditor sustituirá al Auditor General mediante ascenso interino (...).
5. De conformidad con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, emitidos por la Contraloría General de la República mediante la resolución R-DC-83-2018, señala en lo conducente:

*"(...) "2 SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS.2.2 DESIGNACIONES TEM,*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

*PORALES, 2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGANCIONES TEMPORALES. Cuando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución del auditor por el subauditor (...)*

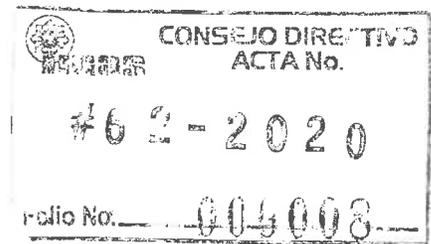
*2.2.2 SOBRE EL REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION DE LA CGR PARA NOMBRAR INTERINAMENTE: (...) si el nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor. El jerarca o su representante deberá comunicar a la Contraloría General el nombramiento interino a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo.”*

6. El señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General del IMAS, disfruta de un período de vacaciones desde el día 21 de agosto hasta el 16 de noviembre de 2020.
7. En aplicación de la normativa citada y garantizar la gestión con respecto del control interno requerido y sus órganos, resulta necesario proceder con la sustitución del señor Herrera Ramírez, mediante la figura del ascenso interino de la persona que ocupa el cargo de Subauditora Interna.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1- Ascender interinamente a la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, en la plaza de Auditor General por el periodo de las vacaciones del MSc. Edgardo Herrera Ramírez, rige a partir del 08 de setiembre al 16 de noviembre del año 2020 inclusive.
- 2- Comunicar el ascenso interino a la Contraloría General de la República a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se consigna el ingreso de la señora MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente procede a informarle a la señora Marianela Navarro, que el Órgano Colegiado ha tomado la decisión de realizar un ascenso interino a su persona en el cargo de Auditora General de la institución del período que comprende del 08 de setiembre al 16 de noviembre del 2020, inclusive momento en que termina las vacaciones del señor Edgardo Herrera. Le desea muchos éxitos.

La MBA. Marianela Navarro Romero da un agradecimiento e indica que se sigue en la misma línea de asesorar y apoyar en todo lo que se pueda. Este es un gran peso, porque de lo que tiene de conocimiento en 49 años el IMAS nunca ha tenido una mujer como Auditora General, además del nivel del Auditor General Edgardo Herrera, quien ha sido una escuela en todo este tiempo. La idea es seguir con ese mismo nivel y seguir mejorando día a día, pero siempre con el afán de seguir ayudando a buscar el fin último y lindo que tiene el IMAS.

El señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza coordinar para que este nombramiento se le comunique a la comunidad institucional.

***5.2 Análisis de la propuesta de resolución que da respuesta al recurso de apelación planteado por la señora Karolina Tatiana Carrillo Delgado en contra de la resolución N° IMAS-SGSA-0677-2019, de las 14 horas y 20 minutos del 21 de octubre de 2019. Concurso Interno 49-2016, según oficio IMAS-PE-AJ-697-2020.***

El señor Presidente cede la palabra al Lic. Aaron Rodríguez Cruz, quien atiende el recurso de apelación planteado por la señora Karolina Tatiana Carrillo Delgado en contra de la resolución N° IMAS-SGSA-0677-2019, de las 14 horas y 20 minutos del 21 de octubre de 2019, relacionado al Concurso Interno 49-2016.

Por ser un tema confidencial el contenido del mismo no se detalla.

Al estar suficientemente discutido el tema, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

La MBA. Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 373-09-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Devolver a la Subgerencia de Soporte Administrativo el recurso de apelación subsidiaria presentado por Karolina Tatiana Carrillo Delgado contra la resolución IMAS-SGSA-0677-2019. Expediente Concurso interno 49-2016.

Por ser un tema confidencial el contenido del mismo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

Al ser las 5:35 p.m. se consigna el retiro de la sesión del señor MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

***6.1 Análisis de las acciones realizadas en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo N° 328-08-2020, mediante el cual se instruye a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalúe la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según oficio IMAS-GG-1951-2020***

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso del señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

Humano e Inclusión Social, para que participe como oyente de esta propuesta, ya que en la política de personas en situación de calle y de abandono, tiene responsabilidades con esta población.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso el señor Francisco Delgado Jiménez.

Se cede la palabra al señor MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

El señor Juan Carlos Laclé informa que se remitió un oficio que muestra como se ha avanzando, así como compartir la posibilidad de que la Administración pueda tomar nota de los aportes que puedan brindar para encausarse bien en el tema que se quiere abordar.

Esto está fundamentado en el Acuerdo CD No. 328-08-2020 del 10 de agosto de este año.

Se proyecta el acuerdo donde se instruye a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalúe la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).



<b>ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>	
<b>ACTA No.:</b> 54-08-2020	<b>ACUERDO No.:</b> 328-08-2020
<b>ARTÍCULO:</b> SEXTO	<b>FECHA:</b> 10 DE AGOSTO DE 2020
<b>FECHA DE COMUNICACIÓN:</b>	<b>11 DE AGOSTO DE 2020</b>
<b>PARA SER EJECUTADO POR:</b>	<b>GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL</b>
<b>ASUNTO: INTERINSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL Y A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE EVALÚE LA VIABILIDAD LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE GENERAR UNA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, DESDE EL NIVEL REGIONAL Y LOCAL DE LA INSTITUCIÓN.</b>	

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalúe la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

**ACUERDO FIRME.**

**COMUNIQUESE.**

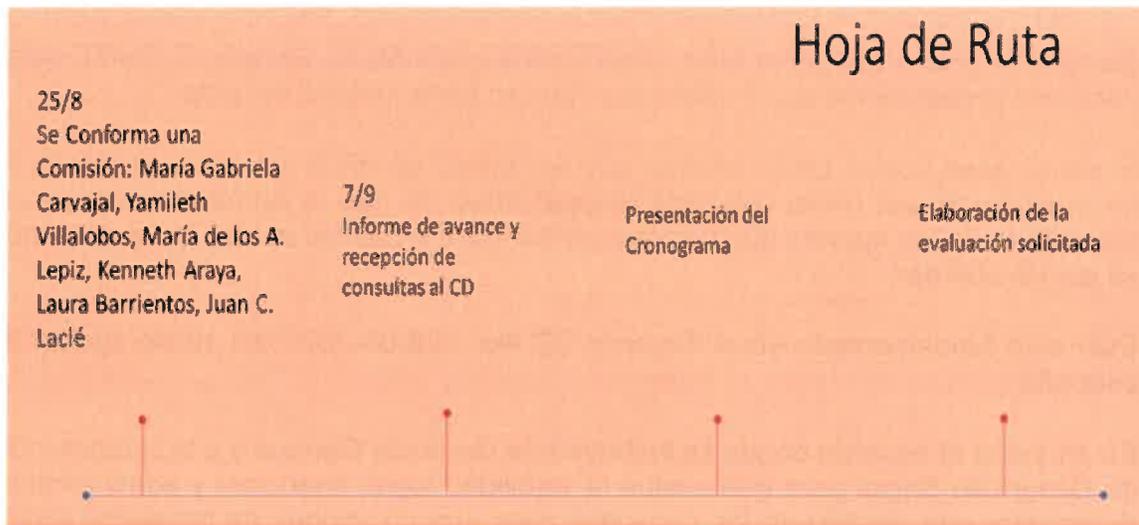
**JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ (FIRMA)**

Formado digitalmente por  
 JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ (FIRMA)  
 Fecha: 2020.08.11 16:29:54  
 208197

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

En el análisis que hace la administración hay dos partes, uno que está relacionado hacia la desconcentración a nivel local de los servicios que presta AASAI, así como la posibilidad de hacer contrataciones externas, con un elemento común que es realizar una evaluación.

El 25 de agosto se conforma una comisión en la reunión inicial, según se detalla en la hoja de ruta.



Al día de hoy, lo que se está presentando es el avance de lo que se está percibiendo como Administración del espíritu de lo que este Consejo Directivo toma en el acuerdo y la posibilidad de recibir todas las recomendaciones que sean posible para ir materializando.

Una vez finalizada la sesión de hoy, se estaría presentando en una próxima sesión un cronograma de actividades que se estaría desarrollando, con el fin de ir haciendo la implementación de ese cronograma.

Reitera, que esto tiene dos aspectos uno que señala la viabilidad legal, financiera y administrativa, y para esta viabilidad legal, financiera y administrativa se determinan las acciones que se detallan en el siguiente lámina:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020

¿Viabilidad  
legal,  
financiera y  
administrativa

- Análisis de las experiencias previas de AASAI en la gestión de proyectos para organizaciones de bienestar social desde el nivel regional y local de la Institución.
- Análisis de la Estructura Organizacional (Funciones de las AASAI y de las ULDS), y su pertinencia para la gestión de proyectos para organizaciones de bienestar social desde el nivel regional y local de la Institución.
- Análisis de la Estructura Ocupacional de puestos (Funciones de los cargos de los profesionales de AASAI y Profesionales Ejecutores).
- Estudio de cargas de trabajo AASAI y ARDS.
- Elaboración de Escenarios, tomando en cuenta AASAI y ULDS así como la identificación de prioridades.
- Análisis de legalidad según cada tipo de escenario.
- Estudio comparativo Internacional.
- Análisis del impacto financiero por el incremento en la inversión social según la definición de prioridades

La segunda parte del acuerdo tiene que ver con la contratación de servicios, según se muestra.

Contratación  
de Servicios

- Identificación de Servicios a contratar.
- Análisis de la figura de contrataciones de los servicios. Desde un punto de vista Legal.
- Impacto económico, que incorporando la relación 70/30 SGSA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

La idea es contar con toda la retroalimentación posible de parte de este Consejo Directivo para que manifiesten si realmente se está tomando la línea, idea que este Órgano Colegiado definió a la Administración, y si hay aportes serían bienvenidos para poder tomar nota e incorporarlos, con el fin de poder presentar en una próxima sesión el cronograma y arrancar a nivel de implementación tanto en la estructura organizacional, como la estructura de puestos y demás aspectos mencionados.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director menciona que revisó el documento, la conformación del mismo, y lo óptimo es un equipo compuesto de personas de distintas unidades, distintos sectores de la institución, lo cual es de provecho.

Considera fundamental la revisión de la experiencia uruguaya en este caso, le parece que hay lecciones aprendidas que, sin inventar el agua tibia, se pueden incorporar dentro de esa transformación o proceso, no se sabe a dónde va a terminar, pero al menos si se sabe que su contenido puede desprenderse de una metodología, un concepto que tiene todo su apoyo para este proceso.

El señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, consulta si esta ruta y las diferentes revisiones que se han hecho, parten del primer segmento del Consejo Directivo de revisar la posible descentralización de funciones que en este momento tiene AASAI. Es decir, de esos recurso que ya la institución ejecuta en las instituciones de bienestar social de manera descentralizas, se pueda hacer esa tarea desde las áreas regionales y desde las unidades locales.

Quedaría pendiente hacer la revisión que es más el modelo uruguayo de contratación directa de servicios, no necesariamente de la figura de las asociaciones de la Ley 218 y de IBS, sino hacer posibles contrataciones a fundaciones u otros entes privados.

Comenta una experiencia ocurrida el día de hoy, la cual hizo pensar un poco más, y es que a las siete de la mañana cuando llegaron algunos funcionarios al IMAS, había una muchacha en situación de calle en las afueras del edificio, uno pensaría que cualquier persona en el IMAS iba saber cómo tratar una situación de ese tipo, y la sorpresa fue que no.

Hay protocolos ya definidos de manera institucional de cómo proceder en estos casos, pero no se ha sido lo suficientemente diligentes en dar a conocer esos protocolos para que cualquier funcionario, incluso cualquier persona pueda saber

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

como actuar en una situación de este tipo, principalmente porque la muchacha estaba mentalmente bastante descompensada.

Esto hace pensar, que lo que se articuló con una ONG, quien llegó, la bañó, la atendió, la tranquilizó, tenía una doctora esa organización y luego se la llevaron al Hospital Siquiátrico, pero deja esa lección que es un caso de cualquier montón que se repiten en todo el país y todos los días, de la institucionalidad no está para depender de la buena voluntad de las organizaciones de bienestar social, es decir, la responsabilidad es de la institucionalidad, es el Estado el que debería estar garantizando derechos.

Considera el señor Francisco Delgado, que una ruta de trabajo podría ser mejorar o hacer más eficiente la gestión que hace el IMAS por medio de IBS descentralizando lo que ya se hace descentralizado en AASAI, pero también es la provisión directa de cierto servicios, o contratado en este caso, ubicados estratégicamente donde el IMAS sea quien define que tipo de atención debe darse en esos sitios, y más desde una perspectiva de derechos y derechos sumados y no necesariamente los enfoques que tienen algunas organizaciones que están en campo.

Informa también, que desde el Viceministerio se está reactivando un trabajo interinstitucional que había estado en pausa durante la pandemia, porque se estaba principalmente viendo como se resolvía lo inmediato, pero mirando más en el mediano plazo, toca de nuevo articular con CCSS, IAFA, con otras instituciones que tienen que ver con el abordaje directo de la población y también incluso un abordaje preventivo para evitar que se presenten estas situaciones y vulneraciones de los derechos de las personas.

En resumen, cree que hace falta y le compartió al señor Juan Carlos Laclé, una documentación de Uruguay para revisar esa otra gama de opciones que podrían estar teniendo no solamente por medio de IBS, sino por medio de contratos directos, que incluso podrían ser más ágil y barato.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente considera importante incluir esas opciones de la posibilidad de que el IMAS haga una contratación a una ONG que es otra de las vías que pueden implementar con una atención que debe ser oportuna y que en algunos casos se ve interrumpida por la lógica discontinua de los convenios, sino los han liquidado se entran con algunas dificultades para suscribir un nuevo acuerdo con la organización, y ahí a veces se dan período de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020**  
**ACTA No. 62-09-2020**

desprotección financiera a la población. Este otro mecanismo podría ser un poco más eficiente e incluso podría pensarse en alguna lógica innovadora.

El señor Francisco Delgado agrega que otro ejemplo puntual para no ir hasta Uruguay, y ahí la señora María José Rodríguez podría dar una idea, es el servicio de la móvil del IAFA. Esa institución tiene un dispositivo, cree que todavía no está en operación, pero es un bus adaptado que se supone que va a recorrer San José y hacer traslados hacia ciertos centros, y lo que hace el IAFA es la contratación directa por medio de todos los procesos licitatorios que corresponden, pero contratan a una organización y una empresa que provee el servicio que el IAFA necesita. Esa es otra de las opciones, un dispositivo donde las personas pueden ser atendidas.

El señor Presidente dice que se podría incorporar eso dentro de las líneas de trabajo que tiene la Gerencia General.

La MSc. María José Rodríguez explica que con respecto a lo de la unidad móvil, en el IAFA era la encargada de ese proyecto, igualmente del albergue, y lo que se quería era en funcionamiento en el mes de enero. Eso se hizo a través del procedimiento del SICOP de contratación, fueron contrataciones públicas porque los montos sobrepasaban una contratación directa, y lo que se hizo fue pedir dentro de los requisitos, además de toda la parte de la atención integral, que la organización tuviera el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, que estuviera aprobada por el IAFA, y ciertos aspectos que hacen garantizar que hacen un buen manejo.

Como recomendación tiene que haber alguna persona o ente que lleve ese control y seguimiento de que esté sucediendo lo que se esté pidiendo, si va a ser por una licitación ser bien específicos con lo que se quiere, porque lo que se está solicitando son servicios de atención integral para personas. Entonces, cuando se trató de construir eso, dentro de la licitación fue muy complejo, porque no se está comprando una galleta. Ejemplo, es pedir una galleta, pero como se quiere absolutamente todo y como garantizar que todo lo que se esté pidiendo sea lo que están dando, con el riesgo de que se está tratando con personas.

El MSc. Juan Carlos Laclé, agradece los aportes de cada persona, los cuales va a ser considerados y tomados en cuenta dentro de la propuesta y se traerá el cronograma para que este Consejo Directivo se mantenga informado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

Resalta, que primero se hizo una reunión de la comisión para primero definir la ruta a seguir y cuál era el orden, que es la propuesta que se ha traído, y también al día siguiente se encargó de conversar con la jefatura encargada de AASAI para dar una explicación de que es el trabajo que se va a hacer y de la colaboración que se va a ocupar.

La propuesta fue vista con buenos ojos de parte de la jefatura, no hubo ninguna situación de amenaza, más viene es consciente de la buena oportunidad y conveniencia de que de alguna forma se pueda realizar hasta el nivel local. La idea es que esto se lleve al nivel más desconcentrado de las ULDS y de los niveles de cantones, distritos y comunidades para poder dar la atención.

Dentro del análisis cuando se hizo toda la valoración de lo que se estaba tratando de incorporar, se fue consciente de que también no es en todos los distritos del país donde están las necesidades, sino que hay algunos donde está mucho más marcado la necesidad de contar con ese tipo de servicios que en otros, eso también es parte del estudio que se tiene que dimensionar, porque no es lo mismo pensar en una zona donde no hay personas habitantes de calles, que otros distritos que si hay una alta cantidad de personas en situación de calle.

Reitera su agradecimiento y le alegra mucho que, a la hora de tomar dicho acuerdo, es inclusivo a la Subgerencia de Desarrollo Social y posteriormente se estaría incorporando a la señora María José Rodríguez, así como a otros actores importantes dentro de este trabajo.

Básicamente este informe sería darlo por recibido.

El señor Presidente indica que en cada una de estas modalidades que se hablaron, se suman al análisis y es un papel que debe jugar el nivel central y otro papel que debe jugar el área regional, o bien la unidad local, se refiere que aún en la existencia de un convenio marco, aún en la contratación de servicios de manera directa por parte de la institución, por ejemplo las acciones de verificación y ejecución contractual implican que el nivel regional y local jueguen un papel que hoy no están teniendo, no obstante, eso en un diseño en un esquema de trabajo bien ordenado, todavía no está tan claro que es un poco lo que se mencionaba de que hacer cuando se está en una situación individual, y no solo cuando se tiene un proyecto de atención a un grupo o a una comunidad. Ese trabajo va a llevar mucho agregar valor y hay que contemplar que independientemente de cual sea el esquema de organización y de provisión de los servicios que se definan, el nivel

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

local y regional deben tener muy claramente establecido cual es su papel, donde tiene que ser activo.

No habiendo más consultas el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura del acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 374-09-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por recibido el oficio IMAS-GG-1951-2020 que presenta la Gerencia General, mediante el cual se informa sobre el avance de las acciones que se han venido realizando para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo 328-08-2020, donde se instruye a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que evalúe la viabilidad legal, financiera y administrativa de generar una gestión de los proyectos para organizaciones de bienestar social, desde el nivel regional y local de la institución; así también, como la posibilidad de contratar servicios entendidos comprensivamente, para la atención de esta población directamente desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente le agradece al señor Francisco Delgado su participación y se retira de la sesión.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente deja planteado que el próximo lunes 14 de setiembre es feriado, por lo que sugiere no sesionar el día siguiente martes 15 de setiembre de 2020, sino dejar la sesión del día lunes que es feriado como una



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 07 DE SETIEMBRE 2020  
ACTA No. 62-09-2020**

extraordinaria que se pueda tener en la siguiente semana, para poder traer a conocimiento exclusivamente la propuesta del POI.

La idea es sesionar la próxima semana solo el día jueves 17 de setiembre y dejar la sesión extraordinaria para algún día de la semana del 21 al 25 de setiembre.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director informa que el próximo jueves 10 de setiembre cree que se le va a dificultar participar de la sesión, por lo que deja consignada su justificación.

De igual manera, la señora Ericka Álvarez Ramírez, Directora pide que se justifique su ausencia a la sesión del próximo jueves, por motivos personales.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:08 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROSAS**  
**SECRETARIA**

